

SOLICITUD DE EVALUACION DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I.

Su Excelencia
MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente

E. S. D.

Ingeniero Concepción:

Quien suscribe, **MING HUI HE**, varón, venezolano, con Pasaporte Nº. **150342641**, localizable en el teléfono Nº **6284-3375 / 345-7808**, y correo electrónico de contacto: yguerra@grupopowercorp.com, con domicilio en el corregimiento de Betania, el Dorado, Avenida Miguel A. Brostella, PH Torres 88B, piso 12 apartamento 12D, Ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones, presento formal solicitud evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado **BLUE GARDEN H1**, a desarrollarse en el sector de Peña Blanca, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, específicamente en la finca con Código de Ubicación **8616**, Folio Real **101452** (F). El Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, consta de **106** hojas, incluyendo contenido y anexos.

Los consultores ambientales encargados, son el ingeniero **RICARDO MARTINEZ M.**, con IRC-023-2004, oficina y residencia en calle 2, casa B-155, Residencial Nuevo Arraiján, celular: 6832-9299, correo electrónico: ingosericardo@hotmail.com, y el Ingeniero **FERNANDO CARDENAS**, con IRC-005-2006, localizable en el celular Nº 6747-9245.

Para coordinaciones, contactar con la Ing. **YATILKA GUERRA**, al teléfono de contacto: **6284-3375 / 345-7808 / 345-7841**.

Yo, LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste
con Cédula No. 8-521-1658

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Estudio original impreso y 2 copias digitales,
- Copia de Pasaporte del Promotor notariada,
- Certificado de Sociedad,
- Certificado de Propiedad,
- Declaración Jurada en papel notarial,
- Recibo de cobro en concepto de evaluación.
- Certificado de Paz y salvo,



CERTIFICO:

Doy dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (naron) el presente documento, la (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 833 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

19 JUL 2022

Testigo



LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

Fundamento de derecho: Decreto Ejecutivo No. 123 de del 14 de agosto del 2009.

A la fecha de su presentación

Atentamente,


MING HUI HE
Representante Legal
GRUPO POWER CORP.



Yo, LICDA. SUMAYA JUDITH CEDENO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste
con Cédula No. 8-521-1658

CERTIF CO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presenta y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá,

20 JUL 2022

Testigo

Testigo

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDENO
Notaria Publica Segunda del Circuito de Panama Oeste



Panite 5

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas**Recibo de Cobro**

No.

83020172

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	GRUPO POWERD CORP. / 155653493-2-2017	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-7-20
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

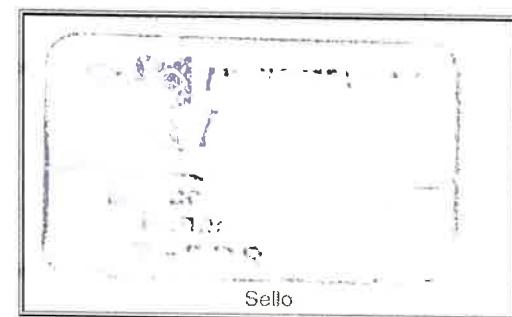
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO Y TRAMITE DE EVALUACION Y ANALISIS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1,
PROYECTO:BLUE GARDEN H1, PANAMÁ OESTE.

Día	Mes	Año	Hora
20	07	2022	02:37:41 PM

Firma

Nombre del Cajero Francisca Guerra

Sello

IMP 1



República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 204665

Fecha de Emisión:

20 07 2022
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

19 08 2022
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

GRUPO POWERD CORP.

Representante Legal:

MING CHAO HE.

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155653493		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.06.20 08:45:36 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Martín de Hen

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
243191/2022 (0) DE FECHA 18/06/2022
QUE LA SOCIEDAD

GRUPO POWER CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155653493 DESDE EL MIÉRCOLES, 9 DE AGOSTO DE 2017

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: XIAOYI LIANG

SUSCRIPTOR: MING HUI HE

DIRECTOR / PRESIDENTE: MINGCHAO HE

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: MING HUI HE

DIRECTOR / SECRETARIO: XIAOYI LIANG

DIRECTOR / TESORERO: WEIJIAN WU

AGENTE RESIDENTE: ADELMINO RIVERA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

MINGCHAO HE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10,000.00) DIVIDIDOS EN CIEN (100) ACCIONES EXCLUSIVAMENTE NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$ 100.00) CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE MING HUI HE SIENDO SUS FACULTADES ESCRITURA 1927 DEL 8/06/2017

SE OTORGА PODER A FAVOR DE XIAOYI LIANG, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2,521 EL 11 DE MARZO DE 2019 EN LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE MINGCHAO HE EA3455459 Y XIAOYI LIANG G39771312 SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 156 DEL 26 DE ENERO DE 2021 DE LA NOTARIA PUBLICA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

SE OTORGА PODER A FAVOR DE MING HUI HE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8248 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 20 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:34 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403553911



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 916D7138-E113-461B-8DAD-C52C3807BD8A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.04.27 17:41:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 163184/2022 (0) DE FECHA 26/04/2022/VI

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8616, FOLIO REAL N° 101452 (F)
CORREGIMIENTO PLAYA LEONA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ.
UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 14 ha 4908 m² 87 dm².
EL VALOR DEL TRASPASO ES UN MILLÓN CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS CON NUEVE(B/. 1,014,368.09).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.(RUC 1860143-1-715218)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN EN FIDEICOMISO: 21 DE ENERO DE 2020

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA VENTA QUEDA SUJETA A LOS ARTICULOS 70, 71, 72, 140, 141 142, 143 DEL CODIGO AGRARIO 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y CUARTO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6/2/69. SE ADVIERTE AL COMPRADOR QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 5MTS POR LO MENOS HASTA EL EJE DEL CAMINO A PENAS BLANCAS Y AL RIO PEREQUETECITO CON EL CUAL COLINDA POR EL LA DO SUR. LA PRESENTE ADJUDICACION QUEDA SUEJTA A LO DISPUESTO A LO QUE ESTABLECE EL DECRETO 55 DEL 13/6/73. INSCRITO EN EL ROLLO 4666, ASIENTO 2, DE FECHA 25/07/1986.

FIDEICOMISO: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 SIENDO FIDUCIARIO(S) CAPITAL TRUST & FINANCE, INC. SIENDO FIDEICOMITENTE(S) GRUPO POWER,CORP Y BENEFICIARIO(S) CAPITAL BANK,INC. OBJETO DEL FIDEICOMISO: EL DEUDOR, Y PARA LO CUAL EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYE FIDEICOMISO HASTA LA SUMA DE B/. 4, 768,000.00.. CLÁUSULAS DEL FIDEICOMISO: SE CONSTITUYE EL PRESENTE FIDEICOMISO SOBRE LA PRESENTE FINCA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL.. OBSERVACIONES: FID-30128665. INSCRITO EL DÍA MARTES, 21 DE ENERO DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 19515/2020 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 27 DE ABRIL DE 2022 10:07 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403472548



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 33BFB9E3-9F75-4387-B043-B93B399ACD10

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Círculo Notarial de Panamá

Licdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO

Calle 51 Este, Manuel María Icaza,
Edif. Magna Corp., Local N°. 5, PB

Tels.: 269-2207 / 269-2706
email: jorgeganteslegal@gmail.com

8248

07

SEPTIEMBRE

21.

ESCRITURA N° _____ de _____ de _____ de _____

HORARIO

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábado
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL:

**Se protocoliza ACTA DE JUNTA
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA SOCIEDAD GRUPO POWER CORP.**

SORIANA CASTRO DE PEDRESCHI
C.E.D. S-485-883

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

09 SEP 2021

Adriana S.
ENTRADA



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Círcito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

10

----ESCRITURA PÚBLICA NUMERO OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (8248)----

1. POR LA CUAL se protocoliza ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
2. SOCIEDAD GRUPO POWER CORP.

3.

-----Panamá, 7 de septiembre de 2021-----

4.

En la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los siete
5. (07) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021), ante mí **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**,
6. Notario Público Primero del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-
7. quinientos nueve – novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente la Licenciada
8. **SORAYA CASTRO DE PEDRESCHI**, mujer panameña mayor de edad, abogada en ejercicio, casada,
9. vecina de esta ciudad y con cédula de identidad personal ocho cuatrocientos ochenta y cinco- ocho ochocienta
10. y tres (8-485-883), a quien conozco debidamente autorizada por la sociedad anónima denominada **GRUPO**
11. **POWER CORP.** debidamente inscrita en el Registro Público a Folio: uno cinco cinco seis cinco tres cuatro
12. nueve tres (155653493), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, me presentó para su
13. protocolización y el efecto protocolizo Acta de Reunión Extraordinaria de Accionistas de la mencionada
14. sociedad.

15.

-Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí al
16. compareciente que una copia de esta escritura debe registrarse; y leída como le fue la misma en presencia de
17. los testigos instrumentales, **YIPSA AVILA DE BURNETT**, con cédula de identidad numero seis- cuarenta y
18. siete- mil cuatrocientos ochenta y seis (4-47-1486) y **ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE**, con cédula de
19. identidad personal número dos- ochenta y cuatro- doscientos dos (2-84-202), a quienes conozco y son hábiles
20. para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, por ante mí, el
21. Notario que doy fe.

22.

----- Esta Escritura lleva el número **OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (8248)**-----

23.

--(Fds.) -----**SORAYA CASTRO DE PEDRESCHI**----- **YIPSA AVILA DE BURNETT** -----

24.

ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE -----**JORGE ELIEZER GANTES SINGH**-----**NOTARIO**
PUBLICO PRIMERO

25.

---ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD GRUPO POWER
26. CORP.-----En la ciudad de Panamá, siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), del día de hoy seis (06)
27. de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se celebró una reunión de Junta Extraordinaria de Accionistas de la
28. sociedad **GRUPO POWER CORP.**, una sociedad anónima debidamente inscrita a folio: uno cinco cinco seis
29. 30.

cinco tres cuatro nueve tres (155653493), de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público.

1. Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad por lo
2. que se renunció al aviso de la convocatoria previa.

3. Presidió la reunión el señor **MINGCHAO HE**, titular de dicho cargo y actuó como secretario **MINGCHAO**
4. **HE**, en ausencia del titular.

5. - El Presidente de la reunión manifestó que el propósito de la misma era el de **conferir** un Poder General
6. Amplio de representación, disposición y administración a favor de **MING HUI HE**, varón, venezolano, mayor
7. de edad, con pasaporte de identidad personal número uno cinco cero tres cuatro dos seis cuatro uno
8. (150342641), para manejar los negocios de la sociedad individualmente.

9. Luego de una breve explicación y a moción debidamente presentada y secundada, se-----

10. -----**RESUELVE:**-----

11. **PRIMERO: CONFERIR** Poder General amplio de representación, disposición y administración
12. indistintamente a favor de **MING HUI HE**, varón, venezolano, mayor de edad, con pasaporte de identidad
13. personal número uno cinco cero tres cuatro dos seis cuatro uno (150342641), para manejar los negocios de la
14. sociedad individualmente, en los siguientes términos y condiciones:

15. **PRIMERA:** Para que el Apoderado actuando individualmente en todo momento, sea Representante Legal y
16. Administrador de todos los bienes y negocios de la sociedad mandante, recaude sus productos y rentas y
17. celebre toda clase de contratos entre ellos de venta, de cesión, de fideicomiso y cualquier otro, y acuerde
18. precio por la venta o cesión de los bienes de la empresa a nombre de la mandante, inclusive tomar dinero en
19. préstamos, endosar cheques girados a nombre de la sociedad, comprar bienes en nombre de ella, al crédito o al
20. contado, vender e hipotecar sus bienes, levantar hipotecas, cobrar y recibir dineros, artículos o cualquier otra
21. cosa que se adeude a la sociedad mandante o que la sociedad tenga que cobrar en virtud de los créditos a ella
22. cedidos y extender los recibos correspondientes. Para que pueda permutar, prestar fianzas y todo lo que
23. consideren conveniente y necesario para los mejores intereses de la mandante, abrir cuentas bancarias en
24. nombre la mandante en el Banco o los Bancos que escoja y establecer las reglas para su operación, depositar
25. en tales cuentas, fondos, girar, endosar y protestar, aceptar, afianzar libranzas, girar y firmar cheques a favor
26. de la poderdante y girar cheques contra dichas cuentas con amplias facultades para transar, desistir, renunciar,
27. recibir, sustituir y revocar, así como para sustituir este Poder en todo o en parte y para revocar dichas
28. sustituciones.----- **SEGUNDO:** Para que el Apoderado actuando individualmente en todo momento
29. pueda realizar cualquier clase de operaciones bancarias en cualquier parte del mundo, ya sean con banco -----



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA

Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

- oficiales o privados y en cuyas instituciones bancarias haga depósitos en efectivo, en cualquier moneda, en cuenta corriente, cuenta de ahorros o plazo fijo, los retire gire sobre los mismos, libre cheques, órdenes de pago, establezca cuentas especiales, las cierre, gire en descubierto sobre créditos concedidos por cualquier suma: establezca condiciones de pago, intereses y todas las demás que crea convenientes. Descuento, redescuento, transfiera, cuantos valores pertenezcan o puedan pertenecer a su representada. Para actuar ante los tribunales de cualquier parte del mundo, ante cualquier causa, ya sean como demandados o como demandantes. -----**TERCERO:** Para que el Apoderado actuando individualmente en todo momento, represente a la sociedad ante cualquier corporación, entidad, Ministerio, Institución, departamento o funcionarios o empleados del Órgano Judicial, Ejecutivo o Legislativo, o ante cualquier autoridad administrativa, en cualquier juicio, actuación, acto, órgano, diligencia o gestión en que la sociedad tenga intereses, ya como actora demandante, ya como demandada, ya como tercerista, en cualquier parte del mundo.-
CUARTO: Para que el Apoderado actuando individualmente en todo momento, lleve la representación y personería de la sociedad en cualquier contrato, operación o negocio no enumerado en este Poder, pues el mandato que por este medio se confiere es sin limitación alguna tan amplio cuanto en derecho se requiera de manera que en ningún momento y por ningún motivo los intereses de la poderdante queden sin representación o defensa y para que lo ejerza en cualquier parte del mundo.-----**QUINTO:** Para que este Poder tenga valor y pueda ser ejercido con todas las facultades otorgadas en cualquier otro país del mundo, mientras el mismo no sea expresamente revocado de acuerdo con las formalidades legales.
- Se autoriza a la Licenciada **SORAYA CASTRO DE PEDRESCHI**, a protocolizar e inscribir la presente acta.----No habiendo otro asunto que tratar se declaró cerrada la reunión por unanimidad y se dio por terminada la reunión a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) del mismo día.
- (Fdos) **MINGCHAO HE**---Presidente de la reunión---**MINGCHAO HE**---Secretario de la reunión---
- CERTIFICACION:** Yo, **MINGCHAO HE** secretario de la sociedad por este medio certifico que este documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la sociedad.
- (fdos) **MINGCHAO HE**-----Secretario de la reunión-----
- Acta refrendada por la Licenciada **SORAYA CASTRO DE PEDRESCHI**, Abogada en ejercicio.
- CONCUERDA** con su original, esta copia que expido en la ciudad de Panamá, el siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 82 -2020

(De 20 de Febrero de 2020)

"Por la cual se aprueba la modificación a la propuesta de uso de suelo, zonificación y se da concepto favorable al plan vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **URBANIZACIÓN BLUE GARDEN**, ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste"

**LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los numerales 11,12 y 14 del artículo 2 de la Ley 61 del 23 de octubre de 2009, lo siguiente:

- "11. Disponer y ejecutar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda aprobados por el Órgano Ejecutivo, y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.
- 12. Establecer las normas sobre zonificaciones, consultando a los organismos nacionales, regionales y locales pertinentes.
- 14. Elaborar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional con la participación de organismos y entidades competentes en la materia, así como las normas y los procedimientos técnicos respectivos".

Que es función de esta institución, por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial, proponer normas reglamentarias sobre desarrollo urbano y vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento;

Que la Resolución No.473-2018 del 31 de julio de 2018, aprueba la propuesta de uso de suelo, zonificación y plan vial del Esquema de Ordenamiento Territorial **URBANIZACIÓN BLUE GARDEN**;

Que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este ministerio, para su revisión y aprobación, la modificación a la propuesta de uso de suelo, zonificación y plan vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **URBANIZACIÓN BLUE GARDEN**, ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste;

Que la modificación al Esquema de Ordenamiento Territorial **URBANIZACIÓN BLUE GARDEN** consiste en: Modificar la orientación vial en el sector no construido del folio real No.1269 con código de ubicación 8616: adicionar los



Resolución No. 82
-2020
de Febrero de 2020
Página No. 2

14

folios reales No.101452 y No.30252701 ambos con código de ubicación 8616, al Esquema de Ordenamiento Territorial **URBANIZACIÓN BLUE GARDEN**;

Que la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **URBANIZACIÓN BLUE GARDEN**, se desarrollará sobre los siguientes folios reales:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO
1269	8616	10 ha + 3,785 m ² + 59 dm ²	GRUPO POWER CORP.
101452	8616	14 ha + 4,908 m ² + 87 dm ²	GRUPO POWER CORP.
30252701	8616	3 ha + 6,683 m ² + 51 dm ²	GRUPO POWER CORP.

Que en el caso específico del folio real No.1269 con código de ubicación 8616, sólo se aplicará a la superficie 7 ha + 3833 m² + 30 dm², debido a que el resto del folio real se encuentra en etapa de construcción;

Que, a fin de cumplir con el proceso de participación ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, el Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo del 2007 y el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, se procedió a realizar el aviso de convocatoria al que había lugar, sin que dentro del término para este fin establecido se recibiera objeción alguna por parte de la ciudadanía;

Que habiendo revisado el expediente de la modificación al Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **URBANIZACIÓN BLUE GARDEN**, se pudo verificar que cumple con la Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015; y que contiene el **Informe Técnico N°11-20 de 16 de enero de 2020**, el cual considera viable la aprobación de la solicitud presentada;

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto:

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la modificación de la propuesta de uso de suelo, zonificación y dar concepto favorable al plan vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **URBANIZACIÓN BLUE GARDEN**, ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, a desarrollar sobre el siguiente folio real:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO
1269	8616	10 ha + 3.785 m ² + 59 dm ²	GRUPO POWER CORP.
101452	8616	14 ha + 4,908 m ² + 87 dm ²	GRUPO POWER CORP.



Resolución No. 82 - 2020
(De 20 de Febrero de 2020)
Página Núm. 3

15

30252701	8616	3 ha + 6.683 m ² + 51 dm ²	GRUPO POWER CORP.
----------	------	--	-------------------

El folio real No.1269 con código de ubicación 8616, únicamente utilizara la superficie 7 ha + 3833 m² + 30 dm², debido a que el resto del folio real se encuentra en etapa de construcción.

SEGUNDO: APROBAR la modificación propuesta de los siguientes códigos de zonificación y usos del suelo para el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **URBANIZACIÓN BLUE GARDEN**, así:

USO DE SUELO	FUNDAMENTO LEGAL
RBS – Residencial Bono Solidario	Decreto Ejecutivo No.10 de 15 de enero de 2019
PV- Parque Vecinal	Resolución No.160-2002 de 22 de julio de 2002
ESV - Equipamiento de Servicio Básico Vecinal	Resolución No.160-2002 de 22 de julio de 2002

Parágrafo:

- Los usos de suelo arriba descritos en el caso específico del folio real No.1269 con código de ubicación 8616, sólo se aplicará a la superficie 7 ha + 3833 m² + 30 dm², debido a que el resto de la superficie se regirá con la Resolución No.473-18 del 31 de julio de 2018, por encontrarse en etapa de construcción.
- Cualquier cambio a lo aprobado en esta Resolución, requerirá la autorización previa de la Dirección de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- El Esquema de Ordenamiento Territorial, deberá cumplir con lo establecido en el capítulo III. del Decreto Ejecutivo No.36 de 31 de agosto de 1998, "Por el cual se aprueba el Reglamento Nacional de Urbanizaciones".

TERCERO: Dar concepto favorable a las siguientes servidumbres viales y líneas de construcción propuestas, así:

NOMBRE DE CALLE	SERVIDUMBRE	LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN	JERARQUIZACIÓN VIAL
PRINCIPAL A (Extensión de vía aprobada)	17.00 ml	2.50 ml	Principal
BLUE GARDEN	15.00 ml	2.50 ml	Principal
01	12.80 ml	2.50 ml	Local
02	12.80 ml	2.50 ml	Local
04	12.80 ml	2.50 ml	Local
06	12.80 ml	2.50 ml	Local
07	12.80 ml	2.50 ml	Local
09	12.80 ml	2.50 ml	Local
10	12.80 ml	2.50 ml	Local
G	12.00 ml	2.50 ml	Local



Parágrafo:

- Las secciones viales de 17.00 metros y 15.00 metros, serán de cordón cuneta de acuerdo a la Resolución No.44A-13 de 8 de febrero de 2013.
- Las interconexiones viales deberán tener una servidumbre mínima de 15.00 metros.
- Las servidumbres viales y líneas de construcción descritas anteriormente, están sujetas a la revisión de la dirección Nacional de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y al cumplimiento de las regulaciones vigentes establecidas en esta materia.
- Cada macrolote deberá contar con una jerarquización vial.
- Cualquier cambio, modificación, adición a lo aprobado en esta resolución, requerirá la autorización de la Dirección de Ordenamiento Territorial.

CUARTO: La Dirección Nacional de Ventanilla Única, deberá de hacer cumplir el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **URBANIZACIÓN BLUE GARDEN**, en su etapa de anteproyecto y construcción con los servicios institucionales, por la carencia de actividades de salud, educacional, seguridad y religiosas que existen en el sector; y a pesar de no constar dentro de los usos de suelo asignados es una actividad complementaria y compatible con la residencial, ya que otorga el apoyo necesario a la región.

QUINTO: El desarrollo del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **URBANIZACIÓN BLUE GARDEN**, deberá continuar con las aprobaciones de las entidades que conforman la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en sus diferentes etapas, a saber: anteproyecto, construcción e inscripción de lotes. Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.36 de 31 de agosto de 1998, "Por el cual se aprueba el Reglamento Nacional de Urbanizaciones".

SEXTO: Deberá contar con **todas las aprobaciones** de las entidades, tanto públicas como privadas que facilitan los servicios básicos de infraestructura requeridos para este desarrollo, además de las que tengan competencia en temas urbanos.

SÉPTIMO: El documento y los planos de la modificación propuesta al Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **URBANIZACIÓN BLUE GARDEN**, cuya propuesta ha sido aprobada en el artículo primero de este instrumento legal y servirá de consulta y referencia, en la ejecución del proyecto y formará parte de esta Resolución.

OCTAVO: Deberá cumplir con la dotación de acueducto (agua potable) y el sistema de recolección de aguas sanitarias al desarrollo, cumpliendo con los requerimientos técnicos del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, y el Ministerio de Salud.

NOVENO: El proyecto deberá incorporar medidas/mecanismos para la recolección y canalización de las aguas de lluvias y cualquier curso de agua que naturalmente cruce el polígono del proyecto; estos mecanismos deberán tener una capacidad de manejo y desalojo de agua para evitar inundaciones en las áreas circundantes.



-2020
82
de 2020)
Página No. 5

17

DÉCIMO: El proyecto deberá contar con el equipamiento comunitario necesario para la convivencia de la comunidad que se está creando, entre estos: educativos, religiosos, de salud y deportivos (artículo 48 del Decreto Ejecutivo No.36 de 31 de agosto de 1998).

DÉCIMO PRIMERO: Enviar copia de esta Resolución a la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este ministerio, al Municipio correspondiente, la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas, entre otros.

DÉCIMO SEGUNDO: La aprobación de la modificación al Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **URBANIZACIÓN BLUE GARDEN**, estará condicionada al cumplimiento de las regulaciones establecidas y debidamente aprobadas, por el Ministerio de Ambiente, siendo este la "entidad rectora de la conservación, protección y restauración del medio ambiente": además de la aprobación de las regulaciones establecidas por las demás entidades competentes en la materia.

DÉCIMO TERCERO: Esta aprobación se da sobre aquellas tierras que son propiedad del solicitante y no sobre derechos posesorios.

DÉCIMO CUARTO: Esta Resolución se encuentra sujeta a la veracidad de los documentos aportados por el solicitante.

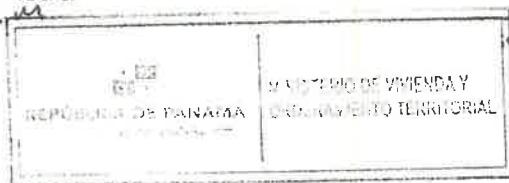
DÉCIMO QUINTO: Esta Resolución no otorga permiso para movimiento de tierra, ni de construcción al Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **URBANIZACIÓN BLUE GARDEN**.

DÉCIMO SEXTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante la Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles contado a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo No.36 de 31 de agosto de 1998; Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007; Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010; Decreto Ejecutivo No.10 de 15 de enero de 2019; Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015; Resolución No.160-2002 de 22 de julio de 2002.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS M. SAMUDIO
Ministra



ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.
Viceministro de Ordenamiento Territorial

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
FECHA: 2-3-2020



Panamá, 7 de abril de 2022

CT&F-038-2022

Señores
Ministerio de Ambiente (MI AMBIENTE)
República de Panamá
E. S. D.

Estimados señores;

En nuestra calidad de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso de Garantía con el No. 16819, celebrado con la sociedad **GRUPO POWER CORP.**, en calidad de Fideicomitente, y **CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.**, en calidad de Fiduciario, según consta en Escritura Pública No. 745 de 14 de enero de 2020, extendida en la Notaría Octava del Circuito de Panamá, a fin de garantizar obligaciones contraídas para con nuestro Beneficiario, **CAPITAL BANK, INC.**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, a Folio número 30128665, asiento 1, desde el 21 de enero de 2020, incorporándose al Fideicomiso las Fincas que a continuación se detallan:

1. "Finca número 101452, código de ubicación 8616, de la sección de Propiedad, Panamá, del Registro Público.
2. Finca número 30252701, código de ubicación 8616, de la sección de Propiedad, Panamá, del Registro Público.
3. Finca número 1269, código de ubicación 8616, de la sección de Propiedad, Panamá, del Registro Público".

Por este medio **AUTORIZAMOS** al señor **MING HUI HE**, varón, chino, mayor de edad, casado, comerciante, portador del pasaporte número 150342641, quien actúa en nombre y representación de la sociedad **GRUPO POWER CORP.**, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Ficha 155653493, de la sección de Mercantil, del Registro Público de Panamá, para que realice todo tipo de trámites y gestiones ante el Ministerio de Ambiente sobre la fincas 101452 , Finca 30252701 y Finca 1269, todas con código de ubicación 8616, de la sección de Propiedad, Panamá, del Registro Público.

Sin otro particular nos suscribimos de usted,

Muy Cordialmente,

CAPITAL TRUST & FINANCE INC.



Alba D'Angelo T.

Apoderada

Calle 50 con Calle 58 Obarrio,
Torre Capital Bank
Tel: (507) 209-7077
Fax: (507) 209-7051
Apdo. 0823-05992
Panamá, Rep. de Panamá

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: BLUE GARDEN H1

Promotor: GRUPO POWER CORP.

Ubicación: sector de Peña Blanca, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

I. DATOS GENERALES.

Sexo: F M Edad: 30 Residencia: Peña Blanca
Escolaridad: Primaria: Secundaria: Universidad:
Otro: _____

Ha vivido en la comunidad siempre: SI cuantos años 30 NO _____

II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Tiene conocimiento, previo acerca del proyecto: Si No _____

2). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo negativo No sabe/No dice

3). Cuál es su posición frente al proyecto (como lo evaluaría):

Buena regular mala

4). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía:

Es fuente de empleomanía _____

Desarrollo interno para el sector

Beneficia a la comunidad

Aumento del valor catastral de las propiedades

Aumento de la economía local

Mejora la calidad de vida de los residentes _____

Mayor seguridad en el sector

otros: _____

5). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si No No sabe/No dice: _____

6). Podría enunciar algunas recomendaciones sobre el mismo:

Mejorar el tráfico interno

Nombre del encuestado: Carmen Rodriguez CIP: 8-851-626

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: BLUE GARDEN H1

Promotor: GRUPO POWER CORP.

Ubicación: sector de Peña Blanca, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

I. DATOS GENERALES.

Sexo: F M Edad: 71 Residencia: Peña Blanca
Escolaridad: Primaria: Secundaria: Universidad:
Otro: _____

Ha vivido en la comunidad siempre: SI cuantos años 5 NO

II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Tiene conocimiento, previo acerca del proyecto: Si No

2). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo negativo No sabe/No dice

3). Cuál es su posición frente al proyecto (como lo evaluaría):

Buena regular mala

4). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía:

Es fuente de empleo

Desarrollo interno para el sector

Beneficia a la comunidad

Aumento del valor catastral de las propiedades

Aumento de la economía local

Mejora la calidad de vida de los residentes

Mayor seguridad en el sector

otros: _____

5). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si No No sabe/No dice: _____

6). Podría enunciar algunas recomendaciones sobre el mismo:

Mejorar la vía interna

Nombre del encuestado: Carmen Osorio CIP: 8-158-951

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: BLUE GARDEN H1

Promotor: GRUPO POWER CORP.

Ubicación: sector de Peña Blanca, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

I. DATOS GENERALES.

Sexo: F _____ M Edad: 66 Residencia: Peña Blanca
Escolaridad: Primaria: Secundaria: _____ Universidad: _____
Otro: _____
Ha vivido en la comunidad siempre: Si cuantos años 28 NO _____

II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Tiene conocimiento, previo acerca del proyecto: Si No _____

2). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo negativo No sabe/No dice

3). Cuál es su posición frente al proyecto (como lo evaluaría):

Buena regular mala

4). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía:

Es fuente de empleomanía _____

Desarrollo interno para el sector _____

Beneficia a la comunidad

Aumento del valor catastral de las propiedades

Aumento de la economía local _____

Mejora la calidad de vida de los residentes

Mayor seguridad en el sector

otros: _____

5). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si No No sabe/No dice: _____

6). Podría enunciar algunas recomendaciones sobre el mismo:

Solicitar un plante de tratamiento

Nombre del encuestado: Francisco Estuaim CIP: 8-199-2381

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: BLUE GARDEN H1

Promotor: GRUPO POWER CORP.

Ubicación: sector de Peña Blanca, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

I. DATOS GENERALES.

Sexo: F M Edad: 23 Residencia: Peña Blanca
Escolaridad: Primaria: _____ Secundaria: _____ Universidad:
Otro: _____
Ha vivido en la comunidad siempre: SI cuantos años 2 NO _____

II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Tiene conocimiento, previo acerca del proyecto: Si No _____

2). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo negativo No sabe/No dice

3). Cuál es su posición frente al proyecto (como lo evaluaría):

Buena regular mala

4). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía:

Es fuente de empleomanía

Desarrollo interno para el sector

Beneficia a la comunidad

Aumento del valor catastral de las propiedades

Aumento de la economía local

Mejora la calidad de vida de los residentes

Mayor seguridad en el sector

otros: _____

5). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si No _____ No sabe/No dice: _____

6). Podría enunciar algunas recomendaciones sobre el mismo:

Mejorar la vía interna

Nombre del encuestado: Cristian Arturo CIP: 8-942-1786

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: BLUE GARDEN H1

Promotor: GRUPO POWER CORP.

Ubicación: sector de Peña Blanca, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

I. DATOS GENERALES.

Sexo: F M Edad: 18 Residencia: Peña Blanca
Escolaridad: Primaria: Secundaria: Universidad:
Otro: _____

Ha vivido en la comunidad siempre: Si cuantos años 15 NO

II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Tiene conocimiento, previo acerca del proyecto: Si No

2). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo negativo No sabe/No dice

3). Cuál es su posición frente al proyecto (como lo evaluaría):

Buena regular mala

4). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía:

Es fuente de empleomanía

Desarrollo interno para el sector

Beneficia a la comunidad

Aumento del valor catastral de las propiedades

Aumento de la economía local

Mejora la calidad de vida de los residentes

Mayor seguridad en el sector _____

otros: _____

5). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si No No sabe/No dice: _____

6). Podría enunciarle algunas recomendaciones sobre el mismo:

Mejorar de más la arquitectura

Nombre del encuestado: Kelby Amadoray CIP: 8-1054-2397

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: BLUE GARDEN H1

Promotor: GRUPO POWER CORP.

Ubicación: sector de Peña Blanca, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

I. DATOS GENERALES.

Sexo: F M_____ Edad: 18 Residencia: Peña Blanca
Escolaridad: Primaria: _____ Secundaria: _____ Universidad: V
Otro: _____
Ha vivido en la comunidad siempre: SI _____ cuantos años _____ NO V

II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Tiene conocimiento, previo acerca del proyecto: Si V No _____

2). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo V negativo No sabe/No dice

3). Cuál es su posición frente al proyecto (como lo evaluaría):

Buena V regular mala

4). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía:

Es fuente de empleo/manía _____

Desarrollo interno para el sector V

Beneficia a la comunidad V

Aumento del valor catastral de las propiedades V

Aumento de la economía local V

Mejora la calidad de vida de los residentes V

Mayor seguridad en el sector V

otros: _____

5). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si V No _____ No sabe/No dice: _____

6). Podría enunciar algunas recomendaciones sobre el mismo:

Mejorar la康�ta de vivienda interna

Nombre del encuestado: Melani Castillo CIP: 4-824-1129

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: BLUE GARDEN H1

Promotor: GRUPO POWER CORP.

Ubicación: sector de Peña Blanca, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

I. DATOS GENERALES.

Sexo: F M Edad: 26 Residencia: Peña Blanca

Escolaridad: Primaria: Secundaria: Universidad:

Otro: _____

Ha vivido en la comunidad siempre: SI cuantos años 11 NO

II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Tiene conocimiento, previo acerca del proyecto: Si No

2). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo negativo No sabe/No dice

3). Cuál es su posición frente al proyecto (como lo evaluaría):

Buena regular mala

4). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía:

Es fuente de empleo

Desarrollo interno para el sector

Beneficia a la comunidad

Aumento del valor catastral de las propiedades

Aumento de la economía local

Mejora la calidad de vida de los residentes

Mayor seguridad en el sector

otros: _____

5). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si No No sabe/No dice: _____

6). Podría enunciar algunas recomendaciones sobre el mismo:

Mejor visibilidad del proyecto / Mejoramiento de vías alternas

Nombre del encuestado: Carlos Meléndez CIP: 8-912-1081

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: BLUE GARDEN H1

Promotor: GRUPO POWER CORP.

Ubicación: sector de Peña Blanca, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

I. DATOS GENERALES.

Sexo: F M Edad: 61 Residencia: Peña Blanca
Escolaridad: Primaria: Secundaria: Universidad:
Otro: _____

Ha vivido en la comunidad siempre: SI cuantos años 61 NO

II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Tiene conocimiento, previo acerca del proyecto: Si No

2). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo negativo No sabe/No dice

3). Cuál es su posición frente al proyecto (como lo evaluaría):

Buena regular mala

4). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía:

Es fuente de empleomanía _____

Desarrollo interno para el sector _____

Beneficia a la comunidad _____

Aumento del valor catastral de las propiedades

Aumento de la economía local _____

Mejora la calidad de vida de los residentes _____

Mayor seguridad en el sector _____

otros: _____

5). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si No No sabe/No dice: _____

6). Podría enunciar algunas recomendaciones sobre el mismo:

Mejorar la vía interna

Nombre del encuestado: Crescencio, de la Torre CIP: 8-222-2198

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Proyecto: BLUE GARDEN H1

Promotor: GRUPO POWER CORP.

Ubicación: sector de Peña Blanca, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

I. DATOS GENERALES.

Sexo: F M Edad: 60 Residencia: Peña Blanca
Escolaridad: Primaria: Secundaria: Universidad:
Otro: _____

Ha vivido en la comunidad siempre: SI cuantos años 60 NO

II. PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO

1). Tiene conocimiento, previo acerca del proyecto: Si No

2). Podría brindarnos su opinión referente al proyecto:

Positivo negativo No sabe/No dice

3). Cuál es su posición frente al proyecto (como lo evaluaría):

Buena regular mala

4). Cuáles son los aportes positivos, según su opinión, que ofrece el desarrollo del proyecto, en los momentos actuales, frente a la necesidad que tiene el país de reactivar la economía:

Es fuente de empleomanía _____

Desarrollo interno para el sector _____

Beneficia a la comunidad _____

Aumento del valor catastral de las propiedades _____

Aumento de la economía local

Mejora la calidad de vida de los residentes

Mayor seguridad en el sector _____

otros: _____

5). Está usted de acuerdo con la implementación de este proyecto:

Si No No sabe/No dice: _____

6). Podría enunciar algunas recomendaciones sobre el mismo:

Que cumplen con el anexo de las calles

Nombre del encuestado: Se obtiene CIP: —

**CONSULTORES AMBIENTALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION
DEL EIA CAT 1**

RICARDO J. MARTINEZ M.

Ingeniero Químico. Consultor Ambiental IRC-023-2004

Funciones:

Consultor coordinador del Estudio de Impacto Ambiental. Coordinación reuniones con el Promotor. Inspección de campo para el Reconocimiento y Análisis Ambiental del área del Proyecto. Elaboración del Plan de Manejo Ambiental. Responsable del Componente Socioeconómico.

FERNANDO CARDENAS N.

Ingeniero Agrónomo. Consultor Ambiental IRC-005-2006

Funciones:

Consultor colaborador del Estudio de Impacto Ambiental Reconocimiento del Componente Físico y Biológico del Estudio de Impacto Ambiental y Elaboración del Plan de Manejo Ambiental.

Yo, LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste
con Cédula No. 8-521-1658

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, la(s) firma(s) es (son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presento.

Panamá, 06 JUL 2022

SC
Panamá,

Testigo

SC
Testigo

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



29.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Fernando Augusto
Cardenas Naranjo

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-DIC-1957
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 18-NOV-2015 EXPIRA: 18-NOV-2025

8-425-385



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ricardo Jose
Martinez Mojica

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 11-JUN-1953
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 17-ABR-2014 EXPIRA: 17-ABR-2024

8-317-871



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

30

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Blue Garden H1

PROMOTOR: Grupo Power Corp.

CATEGORÍA: 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 22 MES Julio AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		<u>1 original</u>
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Yanika Gómez

Cedula: 8-911-358

Firma: Yanika Gómez

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: —

Firma: Fetzy Rodriguez

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
RICARDO MARTÍNEZ	IRC-023-2004		✓		
FERNANDO CÁRDENAS	IRC-005-2006		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: BLUE GARDEN H1.

Corregimiento: PLAYA LEONA

Distrito: LA CHORRERA

Provincia: PANAMÁ OESTE.

Categoría:

I

PROMOTOR

Nombre: GRUPO POWER CORP

Dirección de Contacto: CORREGIMIENTO PLAYA LEONA

Distrito: LA CHORRERA

Provincia: PANAMÁ OESTE.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: MING HUI HE

Dirección de Contacto: CORREG. DE BETANIA, EL DORADO, AVE. BROSTELLA

PH TORRES 88B

Distrito: CIUDAD DE PANAMÁ

Provincia: PANAMÁ

Ced: 150342641

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	BETZY RODRIGUEZ
Firma	<i>Betty Rodriguez</i>
Fecha de Verificación	22 - 07 - 2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	22 DE JULIO DE 2022
FECHA DE INFORME:	22 DE JULIO DE 2022
PROYECTO:	BLUE GARDEN H1
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	GRUPO POWER CORP.
CONSULTORES:	RICARDO MARTÍNEZ IRC-023-2004 FERNANDO CÁRDENAS IRC-005-2006
LOCALIZACIÓN:	SECTOR DE PEÑA BLANCA, CORREGIMIENTO DE PLAYA LEONA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en la construcción de ciento cincuenta y cinco (155) viviendas unifamiliares, bajo el programa de Residencial Bono Solidario (RBS), cada lote a habilitar cuenta con un área mínima de 150 m², y máxima de 170.57 m². El desarrollo del proyecto incorpora dos (2) modelos de vivienda. También contará con parques vecinales y un área verde no desarollable, calles pavimentadas de asfalto, espacio público con juegos infantiles, bancas, senderos. El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 101452 (F), Código de Ubicación 8616, con una superficie de 14ha + 4908m² + 87dm², cuyo titular registral es la sociedad CAPITAL TRUST & FINANCE, INC, misma que mantiene un fideicomiso con la Sociedad RUPO POWER CORP., y mediante Nota CT&F-038-2022, la autoriza a llevar a cabo la ejecución del proyecto, sobre una superficie de 5ha+ 5,920,87m².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **BLUE GARDEN H1**, promovido por la Sociedad **GRUPO POWER CORP.**

ELABORADOR POR:

 CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOHANA Y. CASTILLO V.
MSTER EN C. AMBIENTALES
CENFM REC. N°:
IDONEIDAD 8.074-17-M19
[Signature]

LICENCIADA YOHANA CASTILLO
 Técnica Evaluadora de Sección de EIA
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADOR POR:

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PENALOZA P.
TEC. EN CIENCIAS
FORESTALES

REF ID: T023-12 *

TÉCNICO JEAN C. PENALOZA
 Jefe de Sección de Evaluación de EIA
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

[Signature]
LICENCIADA MARISOL AYOLA A.

Directora Regional
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE



34

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-SEIA-PROV-075-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **GRUPO POWER CORP.**, se propone realizar el proyecto denominado **BLUE GARDEN H1**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 22 de julio de 2022, el señor **MING HUI HE**, de nacionalidad venezolana, con Pasaporte No. **150342641**, en calidad de Apoderado General de la Sociedad **GRUPO POWER CORP.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **BLUE GARDEN H1**, ubicado en el sector de Peña Blanca, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **RICARDO MARTÍNEZ** y **FERNANDO CÁRDENAS**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-023-2004** e **IRC-005-2006**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto 975 del 23 agosto de 2012, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 agosto de 2012.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 22 de julio de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **BLUE GARDEN H1**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

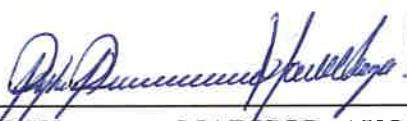
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **BLUE GARDEN H1**, promovido por la Sociedad **GRUPO POWER CORP.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los veintiocho(28) días, del mes de Julio del año Desmilveintidós(2022).

CÚMPLASE,


LICENCIADA MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE


MINISTERIO DE
AMBIENTE
Administración Regional
Panamá Oeste
28 de Julio de 2022

Verificación de Coordenadas

35

Yohana Castillo Vargas <ycastillov@miambiente.gob.pa>

Jue 28/07/2022 14:08

Para: Alex De Gracia <adegracia@miambiente.gob.pa>

CC: Jean Peñaloza <jpenaloza@miambiente.gob.pa>

3 archivos adjuntos (8 MB)

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS.doc; MAPA TOPOGRAFICO_BLUE GARDEN H1.pdf; COORDENADAS_BLUE GARDEN_H1.xlsx;

Buenas tardes compañero, le adjunto coordenadas para verificación del proyecto Categoría I "**BLUE GARDEN H1**".

Saludos,

Yohana Castillo

Técnica Evaluadora de EsIA

Dirección Regional de Panamá Oeste

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

No. Solicitud:

Fecha de solicitud: 28 DE JULIO DE 2022

Proyecto: BLUE GARDEN H1

Categoría: I Expediente: DRPO-IF-081-2022

Provincia: PANAMÁ OESTE

Distrito: LA CHORRERA

Corregimiento: PLAYA LEONA

Técnico Evaluador solicitante: JEAN C. PEÑALOZA

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Panamá Oeste

Observaciones:

Solicitud de verificación de coordenadas UTM, DatumGS84 del área del proyecto

- Señalar si dentro del polígono o colindante existe alguna fuente hídrica.
- COORDENADAS EN EXCEL

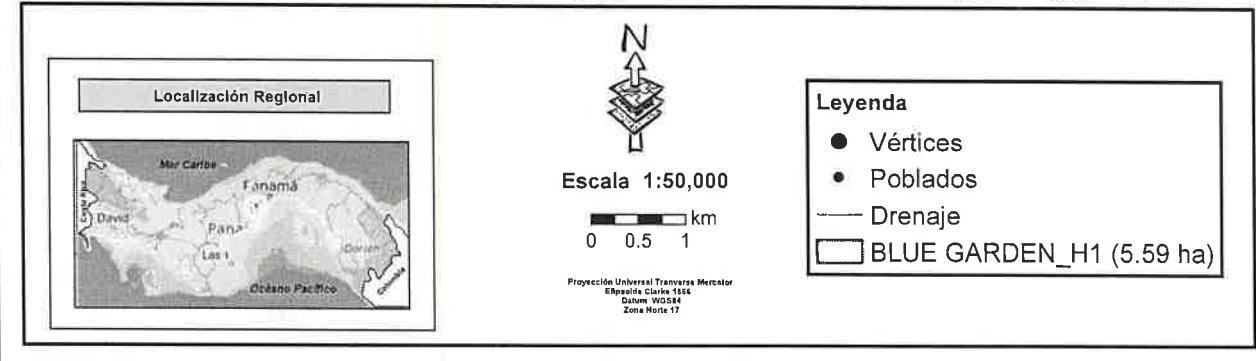
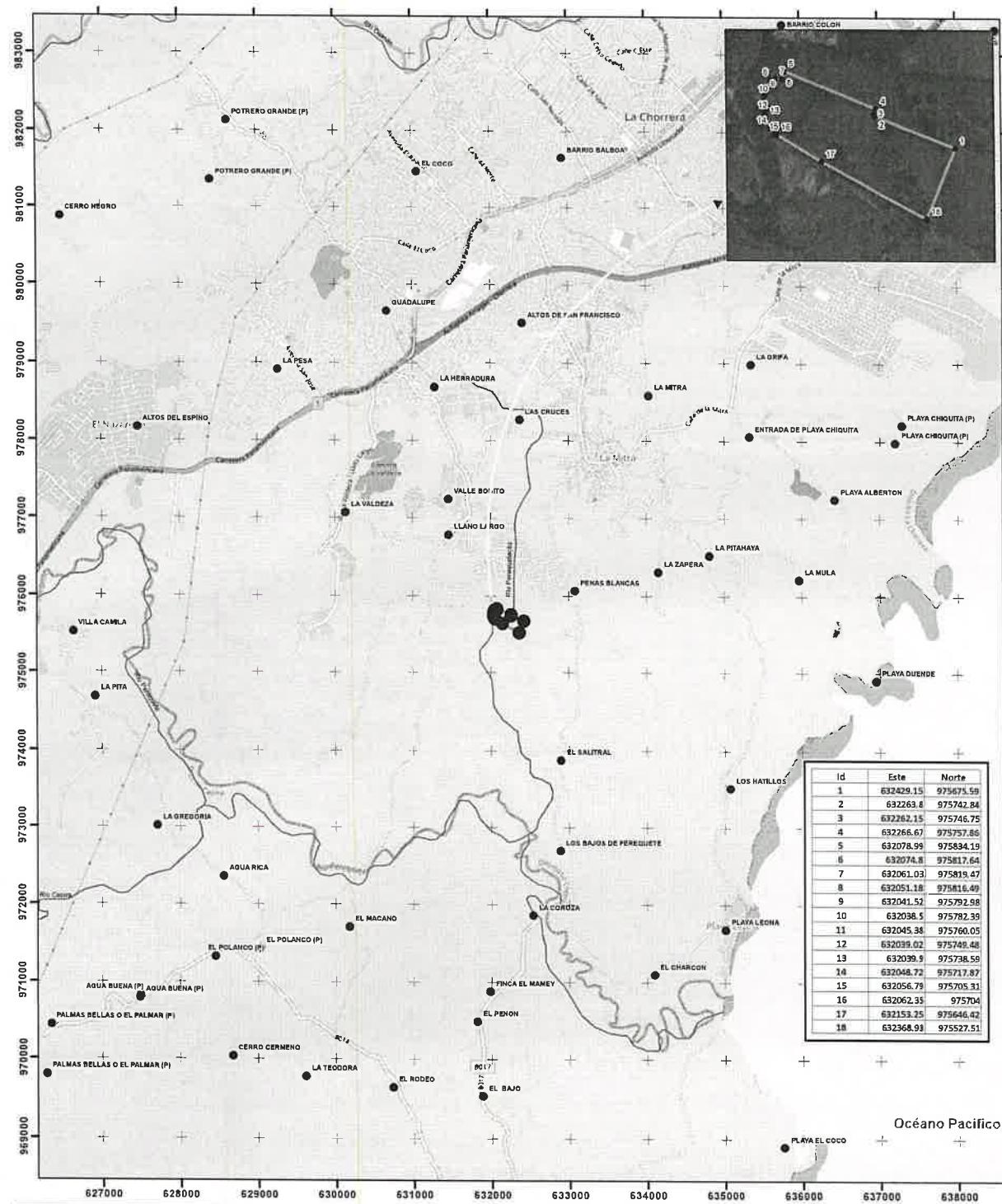
Procesado por: _____

Fecha de Entrega: _____

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario.

BLUE GARDEN H1

Id	Este	Norte
1	632429.15	975675.59
2	632263.8	975742.84
3	632262.15	975746.75
4	632266.67	975757.86
5	632078.99	975834.19
6	632074.8	975817.64
7	632061.03	975819.47
8	632051.18	975816.49
9	632041.52	975792.98
10	632038.5	975782.39
11	632045.38	975760.05
12	632039.02	975749.48
13	632039.9	975738.59
14	632048.72	975717.87
15	632056.79	975705.31
16	632062.35	975704
17	632153.25	975646.42
18	632368.93	975527.51



Fátima Milagro del Carmen González Ortega <fgonzalezo@miambiente.gob.pa>

Vie 29/07/2022 8:29

Para: Yohana Castillo Vargas <ycastillov@miambiente.gob.pa>; Jean Peñaloza <jpenaloza@miambiente.gob.pa>

CC: Marcela Alvarado <malvarado@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (734 KB)

DRPO_IF_081_2022.pdf; GEOMATICA-EIA-CAT I-0546-2022_BLUE GARDEN H1.pdf;

Buenos días estimada

Adjunto mapa y nota de respuesta de la solicitud DRPO-IF-081-2022, del proyecto "BLUE GARDEN H1".

Saludos cordiales



Fátima Milagro del Carmen González Ortega |

DIAM

6848 | | fgonzalezo@miambiente.gob.pa

Dirección: Calle Diego Dominguez, Edif. 804 Albrook, Ancón, Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: www.miambiente.gob.pa | Ubícanos en nuestro Mapa Web: | Síguenos en

Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Please remember your responsibility with the environment before printing this document.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0546-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **29 DE JULIO DE 2022**

Proyecto: "**BLUE GARDEN H1**"

Categoría: **I** Técnico Evaluador solicitante: **Jean C. Peñaloza**
Provincia: **PANAMÁ OESTE** Dirección Regional de: **PANAMÁ OESTE**
Distrito: **LA CHORRERA**
Corregimiento: **PLAYA LEONA**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 28 de julio de 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**BLUE GARDEN H1**", le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**5 ha + 5,994.52 m²**), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP. El polígono colinda con el río Perequetecito, afluente del río Perequeté.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en las categorías de "**Bosque latifoliado mixto secundario**" y "**Pasto**"; según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas), **VII** (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva).

Técnico responsable: **Fátima González**
Fecha de respuesta: **29 DE JULIO DE 2022**

Adj: Mapa
AODG/fg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA,
CORREGIMIENTO DE PLAYA LEONA - VERIFICACIÓN
DE COORDENADAS DEL PROYECTO "BLUE GARDEN H1"

